



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 040 - 2023- ALC/MDCA

Cerro Azul, 04 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:



Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

[Handwritten signature]

Que, paralelamente, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 778-2023-OGPPM-MDCA de fecha 28 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitió disponibilidad presupuestal para la realización del **PLAN DE TRABAJO DENOMINADO “DÍA DE LA MADRE”**, por el monto de S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil y 00/100 Soles).



Que, con Informe N° 585-2023-GDSPV-MDCA de fecha 03 de mayo de 2023, la Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal solicito encargo interno para la realización del **“DÍA DE LA MADRE”**, señalando que se ha otorgado la disponibilidad presupuestal por un monto de S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil y 00/100 Soles) para los gastos que con lleva la realización del mencionado evento para las madres Cerroazuleñas y así rendirle un homenaje por su día, el mismo que se realizará el 13 de mayo del presente año; asimismo, adjunto el Plan con el reajuste según disponibilidad otorgada, para que sea aprobado en sesión de concejo.

[Handwritten signature]

Que, mediante Informe N° 198-2023-MDCA/GM-OGAJ de fecha 03 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opino que, es legalmente factible que el Concejo Municipal, de considerarlo pertinente, apruebe el **PLAN DE TRABAJO DENOMINADO “DÍA DE LA MADRE”**, por el monto de S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil y 00/100 Soles), teniendo en cuenta que es un asunto específico, el mismo que es la celebración del Día de la Madre en el Distrito de Cerro Azul, es de interés público, por lo que deben expresar su voluntad conforme a Ley, con el objetivo de realizar un homenaje a todas las madres Cerroazuleñas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

Que, se ha puesto en conocimiento del Pleno de Concejo Municipal y mediante su aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "DÍA DE LA MADRE"**, por el monto de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 Soles), que en anexo forma parte del presente acuerdo, por ser un asunto específico de interés público, el mismo que es la celebración del Día de la Madre en todo el Distrito de Cerro Azul, con el objetivo de realizar un homenaje a todas las madres cerroazuleñas, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina General de Administración y Finanzas cumplan el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Secretaría General notifique el presente acuerdo de concejo conforme a ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

JOSE LUIS PAÍN GARCÍA
SECRETARÍA GENERAL

